

## Asistencia al Contribuyente

Febrero/2013. -

### Servicios Personales

#### Acreditación de Nuevos usuarios de Conexión Remota

Teniendo en cuenta que los Titulares de Servicios Personales están obligados a presentar anualmente la Declaración Jurada FONASA a través de internet, resulta necesaria la registración como usuario de conexión remota.

Aquellos contribuyentes inscriptos durante el año 2012 (hasta el 13/01/2013<sup>1</sup>) que no cuenten con el usuario requerido, podrán gestionarlo en forma remota, confirmando los contratos de adhesión que fueron generados automáticamente.

A los efectos de confirmar dicho contrato recibirán por correo postal en su domicilio una carta de BPS conteniendo el **Código de Acreditación** individual de 6 números.

#### ¿Qué debe hacer el titular con el Código de Acreditación?

##### 1. Acceder al servicio “Acreditación de Usuario de Servicio Personal”



Ingresar a través de la página web de BPS ([www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy)) a la opción “Acreditación Usuarios SP”, disponible en el cuadro Servicios en Línea.

Digitar los siguientes datos:

- **Código de Acreditación**
- Documento de identidad
- Nro de RUT

##### 2. Confirmar el Contrato de adhesión

Se despliega el “Contrato de utilización de servicios de comunicación de información a distancia” que fue generado automáticamente.

Corresponde verificar que la información sea correcta y confirmar el contrato, debiendo ingresar una dirección de correo electrónico en la cual recibirá el dato de “Usuario y Contraseña”, personal e intransferible.

<sup>1</sup> Quienes hayan realizado su inscripción con posterioridad a la fecha indicada, deberán gestionar el usuario de conexión remota desde la web, a través del Servicio en Línea “Solicitar adhesión a Conexión Remota”.

¿Qué debe hacer el titular con el Usuario y Contraseña que recibió en su mail?

Acceder a Servicios en línea



Seleccionar el punto "Ingresar" de los Servicios en Línea, ubicado por debajo de "Acceso para usuarios registrados".

Digitar Usuario y Contraseña, respetando las mayúsculas y minúsculas de la contraseña alfanumérica

De esta forma podrá acceder a sus servicios en línea, entre los cuales próximamente estará disponible la opción de presentación de Declaración Jurada 2012<sup>2</sup>.

Por mayor información acceder a la página web [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy) / Empresas / Servicios Personales, donde se irán incorporando las novedades al respecto.

<sup>2</sup>Oportunamente se comunicarán las fechas de presentación y vencimiento.